



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Este Ayuntamiento en pleno, en sesión extraordinaria de fecha 3 de octubre de 2024, adoptó el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza municipal número 407 del festejo tradicional singular "Toro enmaromado de Villaluenga de la Sagra" en sus artículos 4, 5, 8 y 9.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, tal y como dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales; así como en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y el artículo 133 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro de los cuales los interesados que lo deseen podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el periodo anterior sin que hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, quedará automáticamente elevado a definitivo.

Villaluenga de la Sagra, 11 de octubre de 2024.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.ºI.-5520